



**H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ**  
2026-2029



**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En el Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las nueve horas del día veintisiete de enero del año dos mil veintiséis, con fundamento legal en lo previsto dentro del art.28, 29 y 30 de la ley orgánica del municipio libre y soberano del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reúnen en las instalaciones del H. Ayuntamiento los ciudadanos: Ing. Alejandro Alfonso Camarillo, C. Paula Bautista Marín, C. Olga Rivera Valdez, Presidente Municipal Constitucional, Sindica Única Municipal y Regidora Única Municipal respectivamente, así como; L.C. Mario Mirón Castro, Tesorero Municipal, L.C. Leonardo Andrés Valdivia Beristain, Contralor Interno Municipal, Arq. Plutarco Pérez de la Trinidad, Director de Obras Públicas; y el C. Alejandro Abrego Bello, Secretario del H. Ayuntamiento; para lo que fueron convocados legal y oportunamente por el Presidente Municipal. A través del Secretario del H. Ayuntamiento para llevar a cabo la presente décima sesión de cabildo de carácter extraordinario, con fundamento en lo establecido en el art.72 fracción I, V, VI, VII, IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL. \_\_\_\_\_
2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL. \_\_\_\_\_
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. \_\_\_\_\_
4. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN A LA CONFORMACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES. \_\_\_\_\_
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. \_\_\_\_\_

**PRIMERO:** Se procede a pasar lista de asistencia por parte del C. Alejandro Abrego Bello Secretario del H. Ayuntamiento, encontrándose presentes el Presidente Municipal y los siguientes ediles: \_\_\_\_\_

|                                  |                       |
|----------------------------------|-----------------------|
| ING. ALEJANDRO ALFONSO CAMARILLO | Presidente Municipal. |
| C. PAULA BAUTISTA MARIN          | Síndica Única.        |
| C. OLGA RIVERA VALDEZ            | Regidor Único.        |



H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ  
2026-2029



**SEGUNDO:** Pasada la lista de asistencia del cuerpo edilicio, se declara que existe quórum legal y se cumple con lo establecido en el artículo 29 segundo párrafo, de la Ley orgánica del Municipio Libre, por lo tanto, todos los acuerdos tomados en esta sesión de cabildo serán elevados a rango jurídico de legales, tal como lo establece la anteriormente referida Ley Orgánica. -----

**TERCERO:** Respecto de este punto, el C. Alejandro Abrego Bello, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a los presentes, que el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria, fue leído al inicio de la presente sesión y fue hecho del conocimiento de todos los presentes con la debida anticipación, preguntando si existe algún comentario respecto a los puntos listados, sin que exista declaración alguna, procediendo a solicitar a los miembros del Cabildo la manifestación expresa del sentido de su voto de manera verbal, obteniéndose la siguiente votación: -----

| FUNCIONARIO                    | SENTIDO DEL VOTO |
|--------------------------------|------------------|
| C. ALEJANDRO ALFONSO CAMARILLO | A FAVOR          |
| C. PAULA BAUTISTA MARÍN        | A FAVOR          |
| C. OLGA RIVERA VALDEZ          | A FAVOR          |

**CUARTO:** El Ing. Alejandro Alfonso Camarillo, establece que el Subcomité es un órgano colegiado, cuyo propósito fundamental es el de regular y vigilar y avalar los procedimientos establecidos en las leyes federales y estatales de la materia y las disposiciones del presente reglamento, con el objeto de garantizar el uso austero, honesto y eficiente de los recursos que destina el Ayuntamiento a la adquisición de los bienes muebles, los arrendamientos y la contratación de servicios y obra pública. -----

El Subcomité de compras y adquisiciones, tendrá las funciones siguientes:

- I. Establecer los criterios para la calificación y evaluación de las propuestas y sobre la solvencia de proveedores de bienes, servicios y contratistas; -----
- II. Sugerir mecanismos que permitan la coordinación y consulta con los sectores de la sociedad que lo ameriten, para las adquisiciones o realización de obra pública. -----



H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ  
2026-2029



- III. Revisar los programas y los presupuestos de adquisiciones, arrendamiento, servicios y obra pública, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes; -----
- IV. Vigilar que las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios y obra pública se realicen con base en el presupuesto autorizado, las normas y los tiempos establecidos. -----
- V. Vigilar que sean publicadas, en su caso, las convocatorias para los concursos de adquisiciones de bienes y la contratación de servicios y obra pública. -----
- VI. Establecer mecanismos para dar seguimiento a la adjudicación de contratos y obra pública. -----
- VII. Emitir su opinión y autorizar, en su caso, la adquisición de bienes registrados con patentes y marcas, fabricación especial o sobre diseño. -----
- VIII. Emitir su opinión y autorizar, en su caso, la procedencia de operaciones realizadas bajo procedimientos de excepción al de licitación, ajustándose a las leyes respectivas.
- IX. Dictar políticas y lineamientos en materia de procedimientos de licitación y de contratación. -----
- X. Proponer políticas sobre procedimientos internos relacionados con las adquisiciones, los arrendamientos, la administración y la enajenación de bienes muebles y obra pública. -----
- XI. Analizar la información que le sea proporcionada como resultado de las diferentes etapas de la licitación y/o adjudicación realizada, así como emitir el fallo correspondiente. -----
- XII. Opinar y proponer sobre el contenido de las bases de licitación de los procedimientos regulados por el presente reglamento, cuidando que se encuentren debidamente fundamentadas en la ley de la materia. -----
- XIII. Verifica el cumplimiento de los contratos derivados de los procedimientos autorizados por este órgano, emitiendo su opinión con respecto a la modificación de términos u otras condiciones establecidas: y -----
- XIV. Las demás que le confieran este reglamento y otros ordenamientos aplicables. -----

Es por lo cual, que el Ing. Alejandro Alfonso Camarillo, Presidente Municipal pone a consideración del Cabildo que se ha conformado el subcomité de compras y Adquisiciones del Honorable Ayuntamiento, y que mismo sea integrado de la siguiente manera:

**1. Ing. Alejandro Alfonso Camarillo**, quien **presidirá** el Subcomité, de acuerdo al artículo 17 del reglamento de adquisiciones, arrendamientos, Administraciones, Enajenación de Bienes Muebles y Obras públicas sus funciones son:

- Representar al Subcomité y presidir las sesiones,
- Coordinar las sesiones y someter a consideración del Subcomité los asuntos de las mismas, participando en ellas con voz y voto,
- Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias por conducto del Secretario Técnico,
- Solicitar la presencia del personal técnico o del titular de la entidad o dependencia



## H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ

2026-2029



solicitante, cuando el tipo de adquisición, servicio o contratación de obra pública así lo requiera

- Autorizar con su firma las actas correspondientes; y,
- Ejercer las demás atribuciones que le confieran el presente reglamento y otros ordenamientos aplicables.

2. **C. Olga Rivera Valdez**, quien fungirá como **Secretaria Técnico** del Subcomité de acuerdo al artículo 18 del reglamento de adquisiciones, arrendamientos, expresa Administraciones Enajenación de Bienes Muebles y Obras Publicas sus funciones son:

- Convocar a los miembros del Subcomité y a los asesores invitados a solicitud del presidente, a las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como elaborar y distribuir el documento que contenga el orden del día.
- Participar con voz y voto y levantar el acta respectiva.
- Llevar un archivo relacionado de las operaciones que autorice el Subcomité:
- Informar al integrante del Subcomité que lo requiere sobre los resultados de los procesos de licitación; y,
- Las demás atribuciones que expresamente le asigne el Subcomité y el presente reglamento.

3. **C. Paula Bautista Marín**, quién fungirán como **Vocal**, de acuerdo al artículo 19 del Reglamento de adquisiciones, arrendamiento, Administraciones, Enajenación de Bienes Muebles y Obras Públicas sus funciones son:

- Asistir a las sesiones
- Sugerir al presidente los asuntos que deban tratarse en las sesiones
- Intervenir en las discusiones y emitir su voto, salvo las excepciones que establece el artículo 15 que antecede
- Proponer políticas internas, base y lineamientos en materia de adquisiciones arrendamientos, enajenaciones, inventarios y contrataciones de servicios y obras públicas
- Vigilar que la persona a quien se adjudicó el contrato garantice el cumplimiento del mismo a satisfacción del comité
- Las demás atribuciones que expresamente les asignen el Subcomité y el presente reglamento anexo.

4. **L.C. Mario Mirón Castro** y el **Arq. Plutarco Pérez de la Trinidad** , quienes fungirán como asesores.

5. El Titular de la Unidad de Adquisiciones con el derecho a Voz el L.C. Leonardo Andrés Valdivia Beristain



H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ  
2026-2029



Lo anterior es con base al Artículo 1, 3, 5, 9, 12, 20,26 y demás relativos de la Ley De Adquisiciones y Arrendamientos y servicios del público, artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que, en caso de aprobarse la presente propuesta, el Presidente Municipal, solicita que el presente acuerdo surta sus efectos legales a partir del día siguiente de aprobarlo, y se convoque a los integrantes del subcomité de compras y adquisiciones del Honorable Ayuntamiento. ESTO DIJO.- por lo que en uso de la voz el C. Alejandro Abrego Bello , Secretario del Ayuntamiento Constitucional, solicita al cabildo se sirvan manifestar si están de acuerdo con esta propuesta del Presidente Municipal y Solicita al cabildo se sirva manifestar si están de acuerdo con aprobar esta solicitud. - ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Continuando con el uso de la voz el Ing. Alejandro Alfonso Camarillo, Presidente Municipal, expresa que en términos de los establecidos por los artículos 27 fracción II y 36 fracción IV COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y COMPLASE los presentes acuerdos. -----

ACUERDO

El H. Cabildo del H. Ayuntamiento de Alpatláhuac, Veracruz, aprueba por unanimidad, la **conformación del subcomité de compras y adquisiciones.**

**QUINTO:** No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la décima sesión extraordinaria siendo las once horas del mismo día de su inicio, firmado de conformidad y para constancia las personas que en ellas intervinieron, y se remita copia al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a las dependencias gubernamentales que corresponda. Doy fe.

ING. ALEJANDRO ALFONSO CAMARILLO

Presidente Municipal

C. PAULA BAUTISTA MARÍN

Síndica Única



C. OLGA RIVERA VALDEZ

Regidora Única





**H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ**  
2026-2029



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA APROBACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES. SUSCRITA EL DÍA 27 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



**C. ALEJANDRO ABREGO BELLO**

Secretario del Ayuntamiento.



**L.C. MARIO MIRÓN CASTRO**

Tesorero municipal



**L.C. LEONARDO ANDRÉS VALDIVIA  
BERISTAIN**

Contralor interno municipal

**OBRAS PÚBLICAS**



ADMINISTRACIÓN  
2026-2029  
ALPATLÁHUAC, VER.

**ARQ. PLUTARCO PÉREZ  
DE LA TRINIDAD**

Director de obras publicas